



Quito, 20 de octubre de 2017

Señor

JUAN CARLOS BENALCAZAR VIVANCO

Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AGP&S C.A.** en reunión celebrada el día de hoy, resolvió designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos (2) años. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo 27 del Estatuto Social.

Tal como lo dispone el artículo 30 del Estatuto Social, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, el Presidente será quien le subrogue en su cargo.

AGP&S C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de octubre de 2017 ante la Notaria Octava Suplente del cantón Quito, Dra. Jeanneth Brito Solórzano e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de octubre de 2017.

Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

Pablo Roberto Cevallos Fonseca
SECRETARIO ENCARGADO DE LA JUNTA

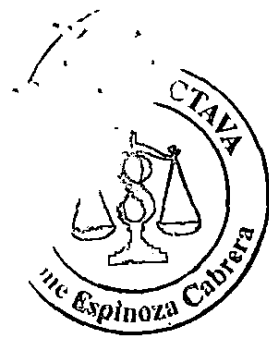
Acepto el nombramiento que antecede, en Quito, 20 de octubre de 2017.

Juan Carlos Benalcazar Vivanco
CC. 171289748-5

Nº TRAMITE: 80633-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento

30/10/17 2.1.6





TRÁMITE NÚMERO: 67355



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	51735
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16366
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGP&S C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BENALCAZAR VIVANCO JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN:	1712897485
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST.- RM. 4628 DEL 13/10/2017.- NOT. 8 (S) DEL 05/10/2017 PACO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en dos (2) foja(s)

Quito,

30 OCT 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8 QUITO

